

INFORMACION RELEVANTE

Gases del Caribe S.A. ESP informa que hoy convocó a reunión extraordinaria de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, la cual tendrá lugar el lunes 8 de julio de 2024 a las 10.30 am y se celebrará de manera no presencial mediante la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, en los términos del Decreto 398 de 2020 y 176 de 2021.

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la reunión.
4. Designación de una comisión para elaborar y aprobar el acta.
5. Designación parcial junta directiva.

Anexamos el aviso de convocatoria publicado en el periódico El Tiempo y en El Heraldó.

Los documentos soporte de los asuntos que serán objeto de la sesión, están a disposición de los accionistas en la página web de la compañía https://gascaribe.com/inversionistas/#atencion_a_inversionistas.

La compañía ha surtido los procesos y autorizaciones necesarios para llevar a cabo esta convocatoria.

Mayor información:

Departamento Jurídico
Gabriel Nuñez Insignares
Tel. 3306000 Ext.: 1890

Correo electrónico: atencioninversionista@gascaribe.com



Economía

REFORMA COMISIONADO DE LA CREG

El estudio de Minas y Energía adelantó en paralelo a uno de los cinco comisionados paralelos. Se trata de Antonio Restrepo, quien ya ocupó el cargo en calidad de encargado.

DEVSAS

DOLAR
\$ 4.158,10
USD

EURO
\$ 4.453,25
EUR

HONDURAS
\$ 114,34
USD

CAFE
US\$ 2,26
LIBRA

PETROLEO
US\$ 86,39
BARRIL

ACCIONES
1.376,64
COLPES

INTERES
10,11 %
TDA

USV
\$ 372,9654
USD

USURA
30,84 %
COMISORA

INDICES ECONOMICOS

Asofondos defiende su papel en los debates de la pensional

El gremio de las administradoras de fondos de pensiones (AFP) dice que hizo cerca de 20 proposiciones al proyecto, señala que lo aprobado no cumple con lo que necesita el país y deprime que las AFP tendrán 'jugosas ganancias'.

LUZMA LEMUS/AG. ASOCIACION ECONOMIA Y NEGOCIOS

EVOLUCION DEL AHORRO PENSIONAL EN LAS AFP



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

La Asociación Colombiana de Administradoras de Fondos de Pensiones (Asoafondos) recibió diez reacciones tras la aprobación del proyecto de reforma pensional que presentó al Gobierno Nacional el Congreso de la República y, en particular, se refirió a las propuestas que tienen en relación con la restitución de los aportes que recibe los fondos.

En un comunicado que se dio a conocer ayer, Asoafondos resalta, desde el inicio de la consulta, expresaron las mejoras a la propuesta original en forma de forma de las pensiones, que se elaboró en forma de una comisión de expertos y representantes, que hicieron conocer sus puntos de vista en el Congreso el apoyo de firmas especializadas para facilitar el entendimiento y difundir las proposiciones con documentos técnicos de apoyo elaborados por Asoafondos.

Por eso para la asociación es claro que "la propuesta regulatoria aprobada es compatible con la necesidad del país", afirma. Para Asoafondos, el nuevo sistema garantiza un cambio en la metodología de las comisiones que reciben las administradoras de fondos de pensiones, "con el nuevo sistema, los fondos de inversión recibirán un promedio de 80 por ciento, lo que hará de los recursos asignados a las administradoras de fondos de pensiones un activo esencial de administrar el ahorro pensional", de hecho.

Por tanto agrega que la propuesta debía pasar de un sistema de comisiones basado en el activo a un sistema de comisiones basado en el activo más o menos como el sistema de comisiones de las AFP. Asoafondos afirma que el nuevo sistema de comisiones, el anterior más o menos equivalente al 100 por ciento, que lo cual, generalmente, es una institución y no una suma de ganancias como "dijeron".

Sube el monto de activos que debe de haber al cobro de las comisiones. La Asociación explicó que lo que administran actualmente las AFP son 420 billones de pesos, pero "el monto sobre el cual se debe cobrar son un porcentaje de 200 billones de pesos, porque además, el monto de patrimonio, los activos que están en régimen de transición de quienes ya están pensionados".

Añade que una vez se define

que debe haber un nuevo sistema de comisiones basado en el activo, así como el monto de las comisiones, el siguiente paso es determinar cuál debe ser el monto de la comisión que se debe aplicar sobre tal activo.

Hicieron una propuesta respecto al nuevo modo de comisiones, para que las administradoras de las AFP fueran adecuadas. Las restituciones debían ser "al menos equivalentes a las del pasado para poder seguir con los servicios actuales, y el 0,7 por ciento anual sobre 200 billones de pesos en el primer año permitiría seguir con el pago de todas las asociaciones tecnológicas, operativas y de servicios, así como asegurar la sostenibilidad de las AFP".

Por ende, "se equivocó hablar de 'jugosas ganancias' o de que los activos serán el triple o el doble de lo que hoy recibe las AFP, o que los ingresos del nuevo sistema se mantuvieron a las que las AFP reciben en el pasado. Ese porcentaje de 0,7 está

contemplado en el parágrafo transitorio del artículo 27 del proyecto de ley y como referencia, en 2023 las pensiones cobraron por la administración de 4,8 millones de afiliados 1,2 billones de pesos, mientras que las cuatro AFP en total recibieron por el manejo del ahorro de 30 millones de afiliados 1,4 billones", detalla.

Incluye ejemplos que los miembros administradores que las AFP no redujeron gradualmente el balance del tiempo, a medida que las personas se van jubilando, ya que son ellos quienes deben trasladarse a Colpensiones y, por eso, los ingresos de las AFP se redujeron de la misma forma.

Además, de marzo, antes del lanzamiento de la reforma, hubo un alborde de cambios señalado que todas las entidades gerenciales, los grupos de interés, las empresas, entre otros, dicen el derecho de intervenir a consideración y restitución legislativa del Gobierno proponiendo para mejorar o corregir una propuesta de ley.

En ese proceso, añade que "Asoafondos redujo y comparó con el Gobierno y con diferentes congresistas cerca de 20 proposiciones sobre diferentes temas, además de la reforma de la administración de las AFP".

Por ejemplo, en una proposición, se propuso bajar el monto de ahorro en las cuentas de los afiliados, "restituyendo una comisión de la comisión de 0,7 por ciento en 30 años, porque eso es el período

de mayor descomodación del ahorro y más. Los congresistas adicionales, modificaciones o se presentaron, según se criteria, los elementos que consideraron relevantes. Así que la proposición de Asoafondos no fue la aprobada por el Senado", apunta.

Así mismo señala, Asoafondos dice que se mantuvo en "la función principal" en la discusión de la reforma. "En todas las intervenciones del gremio, así como en todas las intervenciones de Asoafondos, se cuestionó la necesidad de una reforma pensional, pero una reforma que garantizara sostenibilidad de los recursos a los problemas de fondo como el nivelamiento de la jubilación y la caída de los salarios, así como la baja cobertura y la insostenibilidad de la 'seguridad de la vejez'", señala.

“El tiempo que pasó en el congresito de reformas a una reforma pensional no fue el tiempo que se necesitaba”, concluye.

Al respecto también, el ministro de Hacienda, Ricardo Bonilla, señaló que "la configuración de la reforma es un reto de coordinación en el país, destacando las decisiones de coordinación de recursos de parte con el fin de asegurar la sostenibilidad fiscal y macroeconómica que ha logrado el gobierno del presidente Petro". Y añadió que se "espera que el país se encuentre en un momento de crecimiento que permita reducir el déficit del Fondo de Garantía de Recursos de los recursos habituales".

“En todas las intervenciones del gremio, así como en todas las intervenciones de Asoafondos, se cuestionó la necesidad de una reforma pensional, pero una reforma que garantizara sostenibilidad de los recursos a los problemas de fondo como el nivelamiento de la jubilación y la caída de los salarios, así como la baja cobertura y la insostenibilidad de la 'seguridad de la vejez'”, señala.

Asoafondos

Gases del Caribe
CONVOCATORIA
GASES DEL CARIBE S.A.
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

El Honorable Concejo de Administración, en sesión de fecha 10 de mayo de 2024, en virtud de lo establecido en el artículo 113 del Decreto 1074 de 2015, convocó a licitación pública para la adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de cómputo.

Elaborado por el equipo de trabajo:

1. Redacción del pliego.
2. Aprobación del pliego.
3. Aprobación de la convocatoria y anuncio de la licitación.
4. Designación de una comisión para elaborar y aprobar el acta.
5. Designación para la entrega de documentos.

Los señores que se desean inscribir en el concurso público deben acercarse al despacho del señor Director General de Compras, el día del evento de respuesta al artículo 113 del Decreto 1074 de 2015.

Requisitos de Inscripción
Documento Único

Moody's cambió perspectiva del país a negativa

LA CALIFICACION DE RIESGOS TAMBIEN ALMIGRO QUE MANTUVO LA CALIFICACION CREDITICIA DE COLOMBIA EN BAA2.

Moody's ha bajado su nivel de confianza en la calificación de Colombia en Baa2, pero cambió la perspectiva de riesgo a negativa.

Según la calificadora de riesgo, esta decisión refleja que las condiciones macroeconómicas del país están complicadas por la gestión fiscal, asociado a un déficit del presupuesto recurrente y un incremento sostenido del costo de endeudamiento que puede deteriorar el perfil crediticio del país a largo plazo. La perspectiva negativa incorpora

incapacidad de pago, así como el aumento de la deuda pública, lo que genera un mayor riesgo de default. Además, la calificadora de riesgo también señaló que el gobierno colombiano no ha logrado reducir el déficit del presupuesto recurrente y el costo de endeudamiento, lo que genera un mayor riesgo de default. La calificadora de riesgo también señaló que el gobierno colombiano no ha logrado reducir el déficit del presupuesto recurrente y el costo de endeudamiento, lo que genera un mayor riesgo de default.





Gobierno analiza hojas de vida para nombramientos en la Creg

El ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho, explicó los desafíos que han enfrentado en este proceso. La reforma a la ley de servicios públicos se concertará con usuarios y gremios.



El ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho, durante su intervención en el Congreso de Andesca.

POR GABIS AMAYA RODRIGUEZ
X @Gabisandres

El Gobierno nacional avanza en los trámites para que la Comisión de Regulación de Energía y Gas (Creg) cuente con quórum decisorio y se puedan adoptar las medidas necesarias para atender las necesidades en estos sectores.

Tras el nombramiento en propiedad de Antonio Jiménez Rivera como experto comisionado en propiedad, el Ministerio de Minas y Energía indicó que se vienen analizando varias hojas de vida para llenar las otras cuatro sillas de la entidad.

"Hemos estado buscando muchos perfiles. Son más de 30 hojas de vida que hemos estado revisando y la mayoría de ellos

no han cumplido los requisitos que están establecidos. Es una reflexión que estamos haciendo y que vamos a incorporar en la ley de Servicios Públicos para ver cómo se tienen en cuenta otros aspectos que permitan que esa valoración de la experticia no sea sólo como ha sido hasta el momento", mencionó el ministro Andrés Camacho.

Recordó que "el Gobierno anterior no logró completar la Creg y por eso hemos dicho esto es un problema ya institucional que hay que resolver de fondo y que hace parte de esas condiciones por las cuales esos nombramientos han tardado".

Fue enfático al destacar que si bien hubo varios cargos en provisionalidad, "la regulación necesaria para el sector existe, ha existido y seguirá existiendo".

Expuso que se encuentran en los tiempos y que no se está incurriendo en un desacato con relación al nombramiento de los comisionados de la Creg. Incluso, expuso que se ha trabajado de la mano con la Procuraduría en la revisión de este proceso.

Además, abrió la puerta a que con la reforma a los servicios públicos se realice una modificación en los requisitos para la escogencia de los comisionados de la Creg.

Reforma será concertada

La reforma a la ley de servicios públicos se ha venido construyendo a través de un ejercicio de "eficiencia" en su articulado. Así lo destacó el ministro de Minas y Energía, Andrés Camacho, al asegurar que se ha pensado que cuenta con cerca de 50 artículos.

"La idea es que no sean los casi 200 artículos a los que habíamos

TARIFAS DE ENERGÍA

Respaldo a empresa generadora del Caribe

El ministro de Minas también expresó su respaldo al proceso que se ha puesto en marcha desde la RAP Caribe para la creación de una empresa de generación de energía. Destacó que dicha iniciativa se alinea con la tarea de convertir al Caribe en líder de la transición energética, teniendo en cuenta las bondades de la región para la generación de energías limpias.

"El Gobierno nacional tiene toda disposición de sacar adelante el proyecto, de tal manera que esos grandes generadores que tenemos en el Caribe que son el sol y el viento, que la energía costa afuera, se conviertan en motor de desarrollo y motor para la productividad del Caribe", explicó el funcionario.

El ministro Camacho agregó que se ha recorrido un camino relevante para reducir las tarifas de energía a través de asumir parte de la opción tarifaria, así como resoluciones para garantizar un precio eficiente en la bolsa y que la energía pueda costar lo que realmente vale.

El ministro Camacho agregó que se ha recorrido un camino relevante para reducir las tarifas de energía a través de asumir parte de la opción tarifaria, así como resoluciones para garantizar un precio eficiente en la bolsa y que la energía pueda costar lo que realmente vale.

legado. Le apostamos a desarrollar una reforma sobre lo fundamental, sobre lo más importante que se requiere en materia de servicios públicos", explicó el ministro Camacho.

También indicó que en este proceso se ha tenido en cuenta las opiniones de los usuarios para la construcción del documento base.

"La idea es que con el documento borrador, durante la próxima legislatura, podamos adelantar un proceso de discusión con los usuarios y con los gremios, con el fin de lograr el mayor consenso para que cuando radiquemos, tengamos el mayor éxito en la discusión legislativa", agregó.

En la misma línea, el ministro Camacho recalco que "el presidente (Petro) ha pedido que hagamos una ley de servicios públicos lo suficientemente robusta para que toque los aspectos fundamentales que debemos modernizar en este sector".

Indicó que uno de los retos que se deben atender a través de este proceso es la construcción de un marco tarifario que garantice y mejore el acceso, disponibilidad y calidad al servicio de energía, en especial, en el Caribe.

"El marco tarifario no se resuelve con una ley, pero el marco legal nos permite avanzar en la definición de garantías para los usuarios", expuso.

Reiteró que hay un consenso alrededor de la necesidad de adelantar una reforma al sector: "Hace 30 años no estábamos en una discusión de transición energética como la que estamos actualmente. Por eso es la necesidad de incluir la prestación de servicio a través de energías renovables y modernizar algunos mecanismos".



CONVOCATORIA GASES DEL CARIBE S.A., EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

El Gerente General, Ramón Dávila Martínez, convoca a reunión extraordinaria de la ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, el día lunes 8 de julio de 2024 a las 10:30 a.m., la cual se celebrará de manera no presencial mediante la plataforma virtual MICROSOFT TEAMS, en los términos del Decreto 398 de 2020 y 176 de 2021.

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Elección del presidente y secretario de la reunión.
4. Designación de una comisión para elaborar y aprobar el acta.
5. Designación parcial junta directiva.

Los accionistas que no puedan asistir a la asamblea podrán hacerse representar mediante poder, el cual debe reunir los requisitos del artículo 184 y 185 del Código de Comercio.

Ramón Dávila Martínez
Gerente General

